

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 18 - 21 de mayo de 1998

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa



Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/98/1
23 marzo 1998
ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

1. **Aprobación del programa.** La Directora Ejecutiva presenta a continuación el programa provisional anotado, que se basa en el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1998, aprobado en su tercer período de sesiones ordinario de 1997. La Junta Ejecutiva podrá modificar el programa provisional mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.
2. **Nombramiento del Relator.** De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo aprobados por la Junta en 1996, la Junta Ejecutiva podrá nombrar un Relator para el período de sesiones anual, escogido de entre sus miembros.

3. **Informes anuales**

- a) Informe anual de la Directora Ejecutiva

De conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA (Presentación de informes), bajo este tema la Directora Ejecutiva presentará su Informe anual correspondiente a 1997, que se ha preparado en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO.

En dicho informe se señalan los aspectos más notables de las actividades realizadas durante 1997, los asuntos de políticas conexos, y los avances conseguidos en cuanto a la consecución de los objetivos estratégicos y la aplicación de las políticas establecidas. Además se facilita información sobre las actividades de socorro de urgencia, que hasta ahora estaban comprendidas en el Informe sobre actividades de socorro de urgencia.

- b) Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1997.

De conformidad con el Estatuto del PMA (párrafo 3 del Artículo VI) y el párrafo 29 del Anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se pide a la Junta que presente un informe anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO. Con objeto de ayudar a la Junta en esa tarea, la Directora Ejecutiva presenta un proyecto de informe sobre las actividades de la Junta en 1997, que podría servir como base para el informe de la Junta.

Si lo considera apropiado, la Junta podrá examinar el informe y, en caso de que se llegue a un acuerdo, adoptarlo para transmitirlo posteriormente al ECOSOC y al Consejo de la FAO.

4. **Asuntos de políticas**

- a) De la crisis a la recuperación

La Junta dispondrá, para su examen y aprobación, de un documento en el cual se examinan las lecciones aprendidas durante la gestión de la transición del socorro al desarrollo; se destaca la necesidad de formular una estrategia de recuperación que ayude a salvar las diferencias entre el socorro y el desarrollo, y se proponen medidas concretas que el PMA podría adoptar para lograr un proceso de recuperación sin contratiempos.

- b) Nuevos asuntos de interés para el PMA

En mayo de 1996, la Junta Ejecutiva determinó la necesidad de realizar un intercambio de opiniones sobre nuevos asuntos de interés, con miras al futuro, incluso si dichas cuestiones no precisaban necesariamente de una decisión de la Junta o un documentos de políticas convencional. En mayo de 1997, durante su período de sesiones anual, la



Junta acordó que el Plan Estratégico y Financiero ofrecía la ocasión para entablar dicho debate, y que en años alternos la Secretaría se encargaría de determinar cuáles eran los asuntos de interés y presentar un breve documento con objeto de que se examinara y debatiera.

5. **Evaluaciones**

Informes de evaluación: programa de trabajo para 1998-99

Al tratar este tema, la Junta dispondrá, a efectos de información y para su examen, del Programa de evaluaciones del PMA para 1998-99, en el cual se resume el enfoque adoptado por la Secretaría para realizar las evaluaciones durante el bienio. El programa de trabajo propuesto se inspirará, como hasta ahora, en las prioridades estratégicas del PMA en su conjunto, y prestará especial atención a los temas de género y, conforme a la tendencia en la utilización de los recursos del Programa, a las operaciones de urgencia.

6. **Informe sobre pérdidas de productos después de la entrega (octubre 1996 - septiembre 1997).** La Junta podrá examinar, si así lo cree oportuno, el informe sobre pérdidas de productos ocurridas después de la entrega a los países destinatarios.
7. **Informes de la Dependencia Común de Inspección.** La Junta dispondrá, para su información, de un breve resumen de cuatro informes publicados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante 1997, que guardan relación con la labor del PMA. En dicho documento se describe la postura del PMA en cuanto a las conclusiones y recomendaciones de los informes de la DCI.
8. **Asuntos administrativos y de gestión**
 - a) **Composición del personal internacional del PMA - informe sobre las estadísticas del personal al 31 de enero de 1998**

La Junta tendrá ante sí, a efectos de información, una lista de todo el personal internacional de las categorías profesional y superior, con nombramientos de plazo fijo o continuo, clasificado por dependencias orgánicas de la Sede y por cada oficina del PMA en los distintos países. Además, el documento incorporará estadísticas sobre la nacionalidad y el sexo del personal, por grados, así como relativas a la representación de países económicamente desarrollados y en desarrollo.
 - b) **Compras locales de artículos alimentarios y no alimentarios**

La Junta dispondrá, para su información, de un documento en el cual se facilita información sobre las compras locales, regionales y triangulares, y se especifican las limitaciones y posibilidades para la compra de artículos alimentarios y no alimentarios.
9. **Otros asuntos.** Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear otros asuntos de interés a la Junta Ejecutiva, si lo estiman oportuno.
10. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y/o recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

